Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 26 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320190041400

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

1. Reconocer personería adjetiva a la doctora Yesica Penagos para actuar dentro del presente asunto como mandataria judicial del extremo actor en los términos del poder de sustitución que le fue otorgado.

2. Requerir a la parte demandante para que proceda a retirar y radicar ante la autoridad competente el oficio No. 0417 del 31 de marzo del año que avanza, el cual resulta ser necesario para el buen curso de esta causa.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 38 hoy 27 ABR 2022

PABLO ALBERTO CELLO LARA
Secretario

F.C.